



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18095

11/10/2017

50772

**AUTOR/A:** SUMELZO JORDÁN, Susana (GS)

#### RESPUESTA:

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en su artículo 130.4 establece que, *“cuando la realización de un obra hidráulica de interés general afecte de forma singular el equilibrio económico del término municipal en que se ubique, se elaborará y ejecutará un proyecto de restitución territorial (PRT) para compensar tal afección”*.

En este sentido, se informa que en el momento actual únicamente se dispone de una serie de peticiones de los Ayuntamientos de la zona. De alguna de estas peticiones se ha redactado el correspondiente Proyecto, con cargo a los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para poder ejecutarlos en la medida en que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Concretamente en relación con el término municipal de Calatayud, pedanía de Embid de la Ribera (Zaragoza), están redactados y aprobados los siguientes proyectos, cuya ejecución está pendiente de disponibilidad presupuestaria:

- Proyecto de pavimentación y renovación de servicios (saneamiento y agua potable) en la calle Ermita, calle del Molino, calle San Miguel, acondicionamiento de la zona reunión en calle de la Iglesia y actuación muro calle del Val. Por un importe de 588.792,40 euros.
- Proyecto de pavimentación y renovación de servicios (saneamiento y agua potable) en la calle del Aguilar Abuja, calle Nueva y calle del Val. Por un importe de 584.331,82 euros.
- Proyecto 12/11 y Adenda 09/12 de pavimentación de calles, adecuación de plaza y revestimiento de muro en Embid de la Ribera. Por un importe 393.677,75 euros.



La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del nuevo Proyecto de Mularroya estableció que no se podrán realizar actuaciones que alteren o destruyan nuevas superficies dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves hasta que no se encuentren operativas todas las medidas compensatorias. Este es el caso de Embid de la Ribera, donde hasta dentro de al menos 3 años (cuando estarán ejecutadas las medidas compensatorias) no se podrá realizar la actuación.

Cabe destacar que, al no existir ningún documento o proyecto PRT de Mularroya, no existe un presupuesto para realizar las restituciones. Así, las distintas obras cuyos proyectos se van redactando se ejecutarán conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada momento.

Madrid, 12 de diciembre de 2017

